

CONTESTACION A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA // RAD: 2019-00335// DDTE: ELISIO BOCANEGRA, MARIA BOCANEGRA Y OTROS VS DDDOS: HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS // LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.//

GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

Lun 3/05/2021 9:00 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo - Caqueta - Florencia <j04adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionestorresdelanossa@gmail.com <notificacionestorresdelanossa@gmail.com>; torresdelanossa@gmail.com <torresdelanossa@gmail.com>; notificacionesjudiciales@hmi.gov.co <notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>; ofi_juridica@caqueta.gov.co <ofi_juridica@caqueta.gov.co>; GHA BRYAN FERNANDO RAMÍREZ MANJARRÉS <bramirez@gha.com.co>; H & A Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

02. ANEXOS.pdf; 01. Contestacion demanda y llamamiento ALLIANZ.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (04) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-004-2019-00335-00
DEMANDANTES: ELISIO BOCANEGRA BEJARANO, MARIA ONEFI BOCANEGRA Y OTROS.
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA DE FLORENCIA.
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por ELISIO BOCANEGRA BEJARANO y otros., en contra del ESE Hospital María Inmaculada de Florencia, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** realizado por ESE Hospital María Inmaculada de Florencia a la Aseguradora que represento, de acuerdo con los documentos que a continuación se adjuntan:

1. Escrito contestación a la Demanda y al llamamiento en garantía
2. Anexos de la contestación

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020 este correo se remite en copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,